



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 354 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 17 JUN 2014



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 424-2014-GRJ-GRDE, de fecha 04 de junio de 2014, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la corrección de error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014-GRJUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014-GRJUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014, se resuelve: **"RECONOCER** al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín - CERX JUNÍN, que ejercerá sus funciones por el periodo de dos años: 2014 – 2015, (...)"

Que, es de advertirse que, se ha cometido un error al consignar en el primer artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014-GRJUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014, " (...) **por el periodo de dos años: 2014 – 2015** (...) " debiendo ser lo correcto " (...) **por el periodo de dos años: 2014 – 2016** (...) "; en consecuencia; lo correcto es: **"RECONOCER** al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín - CERX JUNÍN, que ejercerá sus funciones por el periodo de dos años: 2014 – 2016, (...)";

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutorio a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



Doc. 683498
EXP: 480244



PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014-GRJUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014, en el extremo que se ha consignado "(...) por el periodo de dos años 2014 – 2015 (...)", debiendo ser lo correcto: "(...) por el periodo de dos años 2014 – 2016 (...)", de acuerdo al siguiente detalle:



DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín - CERX JUNÍN, que ejercerá sus funciones por el periodo de dos años: 2014 – 2015, (...)"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al nuevo Comité Ejecutivo Regional Exportador Junín - CERX JUNÍN, que ejercerá sus funciones por el periodo de dos años: 2014 – 2016, (...)"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2014-GRJUNÍN/PR, de fecha 30 de mayo de 2014.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MERICO MESTRADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes.

HYO 18/JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL